



MENDOZA, 18 OCT 2012

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 8536/2012, en la que la Ing. María Laura MATEO solicitó autorización para viajar a Córdoba, del 02 al 05 de mayo del año 2012;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que la citada profesional asistió al “XI Congreso Nacional y VIII Latinoamericano de Agrimensura” en el que presentó los trabajos denominados “Influencia de las tormentas solares sobre las señales de observación GNSS” y “Georreferenciación de levantamientos parcelarios a marcos de referencia modernos”, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

Lo informado por la secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el viaje de la Ing. María Laura MATEO (Legajo 30.549) a Carlos Paz – Córdoba, a los efectos de su participación en el Congreso que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución del 02 al 05 de mayo del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar a la Ing. MATEO la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 775.-), con afectación a la Partida “Proyectos de Interés Institucional”, del Subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo, para el año 2010, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizado el evento, la Ing. MATEO deberá presentar un informe de la actividad desarrollada conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 426

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO